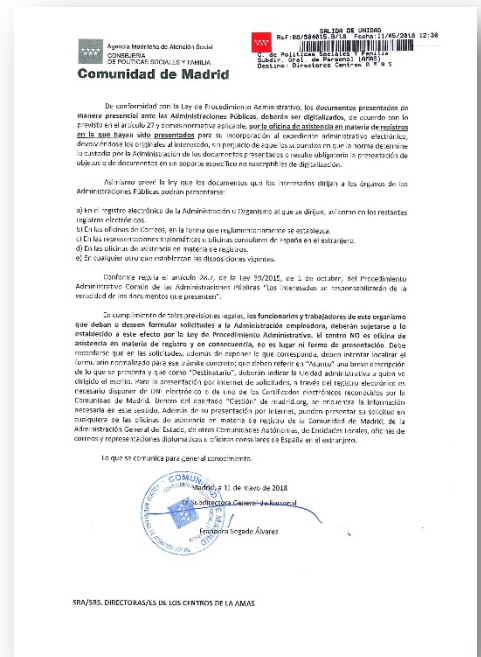


PRESENTACIÓN DE ESCRITOS EN LA OFICINA DE REGISTRO: NOVEDADES

**I
N
F
O
R
M
A**

CSIT UNIÓN PROFESIONAL comunica las nuevas informaciones relativas a la presentación de documentación y solicitudes en las Administraciones Públicas.

- Las solicitudes de cualquier naturaleza cuya gestión y resolución deba hacerse desde los servicios centrales de Agustín de Foxá (excedencias, transporte, permisos con incidencia en la nómina, reclamaciones...), deberán registrarse por los trabajadores solicitantes, no siendo el centro un registro destinado a tal efecto. Los trabajadores de la AMAS que deban formular solicitudes a la Administración empleadora, deberán ceñirse a lo establecido por la Ley de procedimiento administrativo. El centro NO es oficina de asistencia en materia de registro y, por tanto, tampoco es lugar ni forma de presentación.
- Las solicitudes de los permisos cuya concesión se realiza por el centro o cuya resolución se residencie en la dirección de los centros, se registrarán en el mismo centro.



Según dispone la Ley de Procedimiento Administrativo:

- ✓ Los documentos presentados de manera presencial ante las Administraciones Públicas, deberán ser digitalizados por la oficina de asistencia en materia de registros en la que hayan sido presentados para su incorporación al expediente administrativo electrónico.
- ✓ Los documentos que los interesados dirijan podrán presentarse en: el registro electrónico de la Admón. u Organismo al que se remitan, las oficinas de Correos, las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, las oficinas de asistencia en materia de registros y en cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A NOSOTROS EN:



Descárgate la APP:



Segundo Sindicato más representativo en la Administración CM

Diferénciate